



ACTA DE ADJUDICACIÓN

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Núm. 007/2019, de fecha 16 de julio de 2019, por el Consejo del Poder Judicial, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 18 días del mes de febrero de 2020, en horas laborables, se reunió en una de las oficinas ubicadas en el Edificio de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: **Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira**, Consejero del Poder Judicial, en función de Presidente del Comité; **Ángel Elizandro Brito Pujols**, Director General de Administración y Carrera Judicial; **Melisa Bretón Castillo**, Directora General Técnica; **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, Directora Administrativa; **Cristian Mariano Rodríguez Reyes**, Director de Planificación y Proyectos; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, Director Legal; y **Paola Lucía Cuevas Pérez**, Gerente de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Decidir sobre la adjudicación del proceso de **Licitación Pública Nacional No. LPN-CPJ-06-2019**, llevada a cabo para la Adquisición de Equipos Tecnológicos y Materiales de Redes para la Modernización de la Infraestructura Tecnológica del Poder Judicial.

POR CUANTO: Que en fecha 02 de septiembre de 2019, la Dirección de Tecnología de la Información, mediante los Formularios de Solicitud Nos. DTI-258, 259, 260, 261, 261-B, 262, solicitó la *“Adquisición de Equipos Tecnológicos y Materiales de Redes para la Modernización de la Infraestructura Tecnológica del Poder Judicial.”*

POR CUANTO: En el Segundo Acápito de la Cuarta Resolución del Acta No. 32-2019, de fecha 03 de septiembre de 2019, el Consejo del Poder Judicial, autorizó la realización de una licitación pública nacional para llevar a cabo la adquisición que se trate, el cual debe realizarse de forma expedita y cumpliendo de manera irrestricta los requerimientos legales y del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.

POR CUANTO: En fecha 29 de octubre de 2019, la Dirección Legal, mediante Oficio No. DL-466, dictaminó que el contenido del Pliego de Condiciones elaborados por la Gerencia de Compras y Contrataciones, para la Adquisición de Equipos Tecnológicos y Materiales de Redes para la Modernización de la Infraestructura Tecnológica del Poder Judicial, es conforme con la normativa aplicable a los procedimientos de licitación pública del Consejo del Poder Judicial.

POR CUANTO: El Comité de Compras y Licitaciones, en fecha 29 de octubre de 2019, aprobó el pliego de condiciones, designó los peritos evaluadores, así como también ordenó la publicación para el proceso de **Licitación Pública Nacional No. LPN-CPJ-06-2019**, llevada a cabo para la Adquisición de Equipos Tecnológicos y Materiales de Redes para la Modernización de la Infraestructura Tecnológica del Poder Judicial.

POR CUANTO: Que en fecha 11 y 12 de noviembre de 2019, la Gerencia de Compras y Contrataciones realizó un llamado a todos los interesados por medio de dos (02) diarios de circulación nacional y a través del portal institucional www.poderjudicial.gov.do a presentar propuesta para el proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-CPJ-06-2019.

POR CUANTO: En fecha 09 de enero de 2020, el Comité de Compras y Licitaciones procedió con la Recepción de Ofertas Técnicas y Económicas y apertura de Ofertas Técnicas y Económicas en presencia del Lic. Carlos Rafael Mesa Cartagena, abogado notario público de los del número del

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several initials below it.]



Distrito Nacional, conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial y en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Nacional No. LPN-CPJ-06-2019, para la Adquisición de Equipos Tecnológicos y Materiales de Redes para la Modernización de la Infraestructura Tecnológica del Poder Judicial.

POR CUANTO: Que de acuerdo al Acto de fecha 09 de enero de 2020, suscrito por el Lic. Carlos Rafael Mesa Cartagena, abogado notario público de los del número del Distrito Nacional fueron recibidas y aperturadas las Ofertas Técnicas y Económicas de la siguiente empresa:

1. Sistemas & Tecnología, S.R.L. (Oferta A)
2. Soluciones G&G, SRL (Oferta B)
3. Soluciones Globales JM, S.A. (Oferta C)
4. Gerencia, Negocio y Tecnología Global, SRL (Oferta D)
5. Sinergit, S.A. (Oferta E)
6. Productive Business Solutions Dominicana, SAS (Oferta F)
7. Apex Security, SRL (G)
8. Compu-Office Dominicana, SRL (Oferta H)
9. K Supplies, SRL (Oferta I)
10. Cecomsa, SRL (Oferta J)
11. Omega Tech, S.A. (Oferta K)
12. 360 Soluciones Tecnológicas, SRL (Oferta L)
13. Iqtek Solutions, SRL (Oferta M)

POR CUANTO: Mediante Acta No. 002 de fecha 04 de febrero de 2020, del proceso de que se trata, el Comité de Compras y Licitaciones ordenó a la Gerencia de Compras y Contrataciones la notificación de los oferentes habilitados apertura sobre B y resultado de la evaluación de informe final.

POR CUANTO: Que la Gerencia de Compras y Contrataciones y los peritos designados, en fechas 28 de enero y 03 de febrero de 2020, respectivamente, realizaron la evaluación definitiva de las credenciales y ofertas técnicas.

POR CUANTO: Que la Gerencia de Compras y Contrataciones, en fecha 13 de febrero de 2020, realizó la evaluación definitiva de las ofertas económicas del proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-CPJ-06-2019, arrojando el resultado siguiente:

Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución				Soluciones G&G S.R.L. (Oferta B)		Soluciones Globales JM S.R.L. (Oferta C)		Sinergit S.A. (Oferta E)		Apex Security S.R.L. (Oferta G)	
Lote	Item	Cant.	Descripción del Bico, Servicio u Ocio	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
1			LOTE 1								
				SUBTOTAL LOTE 1		SUBTOTAL LOTE 1	R\$81,493,154.89	SUBTOTAL LOTE 1	R\$81,374,558.99	SUBTOTAL LOTE 1	R\$84,006,487.10
2			LOTE 2								
				SUBTOTAL LOTE 2		SUBTOTAL LOTE 2	R\$83,497,348.96	SUBTOTAL LOTE 2	R\$84,665,385.56	SUBTOTAL LOTE 2	R\$84,006,487.10
3			LOTE 3								
				SUBTOTAL LOTE 3	R\$96,163,692.37	SUBTOTAL LOTE 3	R\$81,766,748.79	SUBTOTAL LOTE 3	R\$81,394,513.21	SUBTOTAL LOTE 3	R\$84,006,487.10
4			LOTE 4								
				SUBTOTAL LOTE 4		SUBTOTAL LOTE 4	R\$81,915,491.88	SUBTOTAL LOTE 4	R\$84,812,523.69	SUBTOTAL LOTE 4	R\$84,006,487.10
5			LOTE 5								
				SUBTOTAL LOTE 5		SUBTOTAL LOTE 5	R\$81,439,876.89	SUBTOTAL LOTE 5	R\$81,187,658.89	SUBTOTAL LOTE 5	R\$84,006,487.10
6			LOTE 6								
				SUBTOTAL LOTE 6		SUBTOTAL LOTE 6		SUBTOTAL LOTE 6		SUBTOTAL LOTE 6	
SUBTOTAL GENERAL EN RDS				\$6,183,599.27		\$14,781,366.89		\$14,894,834.88		\$16,896,567.83	
ITBIS 18%				\$927,646.61		\$2,649,828.04		\$2,680,928.22		\$1,945,187.23	
TOTAL GENERAL RDS				\$6,081,338.88		\$17,371,894.93		\$17,574,466.77		\$18,781,759.16	

Handwritten signatures and initials:
 X
 P
 UC
 AB



Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución			Compu-Office Dominicana S.R.L. (Oferta H)		K Supplies S.R.L. (Oferta I)		Cecomas S.R.L. (Oferta J)		Omega Tech S.A. (Oferta K)		360 Soluciones Tecnologicas S.R.L. (Oferta L)		Iqtek Solutions S.R.L. (Oferta M)		
Lote	Item	Cant.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
1			LOTE 1	SUBTOTAL LOTE 1		SUBTOTAL LOTE 1		SUBTOTAL LOTE 1	R\$60,764,377.20	SUBTOTAL LOTE 1	R\$60,764,377.20	SUBTOTAL LOTE 1		SUBTOTAL LOTE 1	
2			LOTE 2	SUBTOTAL LOTE 2		SUBTOTAL LOTE 2		SUBTOTAL LOTE 2	R\$6,200,994.14	SUBTOTAL LOTE 2		SUBTOTAL LOTE 2		SUBTOTAL LOTE 2	R\$6,200,994.14
3			LOTE 3	SUBTOTAL LOTE 3	R\$61,373,474.38		R\$61,373,474.38		R\$61,373,474.38	SUBTOTAL LOTE 3	R\$61,373,474.38	SUBTOTAL LOTE 3		SUBTOTAL LOTE 3	
4			LOTE 4	SUBTOTAL LOTE 4		SUBTOTAL LOTE 4	R\$104,130,200.00		R\$104,130,200.00	SUBTOTAL LOTE 4	R\$104,130,200.00	SUBTOTAL LOTE 4		SUBTOTAL LOTE 4	R\$104,130,200.00
5			LOTE 4	SUBTOTAL LOTE 4		SUBTOTAL LOTE 4			R\$62,669,205.20	SUBTOTAL LOTE 4	R\$62,669,205.20	SUBTOTAL LOTE 4		SUBTOTAL LOTE 4	R\$62,669,205.20
6			LOTE 4	SUBTOTAL LOTE 4		SUBTOTAL LOTE 4			R\$28,169,043.00	SUBTOTAL LOTE 4	R\$28,169,043.00	SUBTOTAL LOTE 4		SUBTOTAL LOTE 4	R\$28,169,043.00
SUBTOTAL GENERAL SIN IGV				R\$284,488.00		R\$284,488.00			R\$1,865,648.03		R\$1,865,648.03			R\$1,797,888.18	
IGV 18%				\$49,207.35		\$1,238,164.00			\$1,973,812.21		\$1,973,812.21			\$2,171,763.57	
TOTAL GENERAL RDS				\$4,194,261.38		\$4,194,261.38			\$2,839,460.24		\$2,839,460.24			\$2,839,460.24	

OFERENTE	MONTO OFERTA ECONÓMICA	CALCULO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE LA OFERTA	MONTO PRESENTADO GARANTÍA MANTENIMIENTO OFERTA	VIGENCIA DE LA GARANTÍA PRESENTADA	CUMPLE
Soluciones G&G S.R.L. (Oferta B)	RDS 6,081,238.88	RDS 60,812.39	RDS 225,396.00	Desde el 09/01/2020 hasta el 09/01/2021	SI
Soluciones Globales JM S.R.L. (Oferta C)	RDS 17,371,094.93	RDS 173,710.95	RDS 500,000.00	Desde el 08/01/2020 hasta el 08/05/2020	SI
Sinergit S.A. (Oferta E)	RDS 17,574,960.77	RDS 175,749.61	RDS 223,510.00	Desde el 09/01/2020 hasta el 11/04/2020	SI
Aplex Security S.R.L. (Oferta G)	RDS 12,751,750.16	RDS 127,517.50	RDS 300,000.00	Desde el 09/01/2020 hasta el 09/01/2021	SI
Compu-Office Dominicana S.R.L. (Oferta H)	RDS 4,194,261.38	RDS 41,942.61	RDS 45,000.00	Desde el 08/01/2020 hasta el 30/11/2020	SI
K Supplies S.R.L. (Oferta I)	RDS 8,247,964.00	RDS 82,479.64	RDS 170,000.00	Desde el 09/01/2020 hasta el 30/04/2020	SI
Cecomas S.R.L. (Oferta J)	RDS 12,921,755.24	RDS 129,217.55	RDS 140,000.00	Desde el 09/01/2020 hasta el 27/04/2020	SI
Omega Tech S.A. (Oferta K)	RDS 5,850,331.79	RDS 58,503.32	RDS 70,000.00	Desde el 09/01/2020 hasta el 15/04/2020	SI
360 Soluciones Tecnologicas S.R.L. (Oferta L)	RDS 10,220,468.78	RDS 102,204.69	RDS 120,000.00	Desde el 09/01/2020 hasta el 09/04/2020	SI
Iqtek Solutions S.R.L. (Oferta M)	RDS 13,909,354.05	RDS 139,093.54	RDS 250,000.00	Desde el 08/01/2020 hasta el 08/01/2021	SI

POR CUANTO: El artículo 26 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones establece que: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”*.

POR CUANTO: El artículo 9 numeral 7 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial establece que corresponde al Comité de Compras y Licitaciones *“(…) deliberar y decidir en base a los criterios de evaluación contenidos en el pliego de condiciones específicas sobre las ofertas para las compras y contrataciones de bienes, obras y servicios (...)”*.

POR CUANTO: El numeral 13 del artículo 38 del citado reglamento establece que en los procedimientos de Licitaciones Públicas y Restringidas: *“El Comité de Compras y Licitaciones, a través de la Gerencia de Compras y Contrataciones, notificará la decisión, por vía electrónica o por comunicación escrita, a los oferentes participantes en un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de emisión del Acta de decisión”*.

POR CUANTO: El numeral 23 del Pliego de Condiciones del procedimiento de que se trata establece que: *“La adjudicación de cada lote será decidida a favor del oferente cuya propuesta: 1) haya sido calificada como CUMPLE en las propuestas técnicas y económicas por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en los presentes Términos de Referencia, y 2) presente el menor precio”*.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



POR CUANTO: Que, como parte de los objetivos del Consejo del Poder Judicial, es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos, de transparencia e igualdad para todos los participantes.

POR CUANTO: Que al respecto el principio de razonabilidad establecido en el artículo 2 numeral 9 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial instruye que: *“Ninguna actuación, medida o decisión de autoridad competente en la aplicación e interpretación de esta ley deberá exceder lo que sea necesario para alcanzar los objetivos de transparencia, licitud, competencia y protección efectiva del interés y del orden público, perseguidos por este Reglamento. Dichas actuaciones, medidas o decisiones no deberán ordenar o prohibir más de lo que es razonable y justo a la luz de las disposiciones de la presente ley”.*

POR CUANTO: Que, en ese sentido, el principio de economía y flexibilidad establecido en el artículo 2 numeral 4 del citado Reglamento indica que: *“(...) Además, se contemplarán regulaciones que contribuyan a una mayor economía en la preparación de las propuestas y de los contratos”.*

POR CUANTO: Que de acuerdo al principio de eficiencia establecido en el artículo 2 numeral 1 del citado Reglamento ordena que: *“Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general”.*

POR CUANTO: El Comité de Compras y Licitaciones ha podido verificar que tanto la evaluación técnica realizada por los peritos designados, como la evaluación económica realizada por la Gerencia de Compras y Contrataciones, fueron llevadas a cabo con apego a lo establecido en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Nacional No. LPN-CPJ-06-2019.

VISTA: La Certificación de Disponibilidad Financiera No. DPF-OF-000751-2019 del 31 de octubre de 2019.

VISTO: Los Requerimiento de Compra Nos. DTI-258, 259, 260, 261, 261-B, 262, de fecha 02 de septiembre de 2019.

VISTA: El Acta No. 032-2019 de fecha 03 de septiembre de 2019, del Consejo del Poder Judicial.

VISTO: El Dictamen Jurídico del Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación Pública Nacional No. LPN-CPJ-06-2019, de fecha 29 de octubre de 2019.

VISTA: El Acta No. 001 del proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-CPJ-06-2019, de fecha 29 de octubre de 2019, mediante la cual el Comité de Compras y Licitaciones aprueba el Pliego de Condiciones y los peritos evaluadores.

VISTO: El pliego de condiciones y el cronograma del proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-CPJ-06-2019.

VISTO: El Informe Definitivo de Evaluación de Credenciales, de fecha 28 de enero de 2020, realizado por la Gerencia de Compras y Contrataciones.



VISTO: El Informe Definitivo de Evaluación Técnica, elaborado por los peritos designados de fecha 03 de febrero de 2020.

VISTO: El Acta No. 002 del proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-CPJ-06-2019, de fecha 04 de febrero de 2020, donde el Comité de Compras y Licitaciones aprueba el Informe definitivo de Ofertas Técnicas y ordenó a la Gerencia de Compras y Contrataciones la notificación de los oferentes habilitados apertura sobre B y resultado de la evaluación de informe final.

VISTA: Las Propuestas Técnicas de fecha 09 de enero de 2020, de Sistemas & Tecnología, S.R.L. (Oferta A), Soluciones G&G, SRL (Oferta B), Soluciones Globales JM, S.A. (Oferta C), Gerencia, Negocio y Tecnología Global, SRL (Oferta D), Sinergit, S.A. (Oferta E), Productive Business Solutions Dominicana, SAS (Oferta F), Apex Security, SRL (G), Compu-Office Dominicana, SRL (Oferta H), K Supplies, SRL (Oferta I), Cecomsa, SRL (Oferta J), Omega Tech, S.A. (Oferta K), 360 Soluciones Tecnológicas, SRL (Oferta L) y Iqtek Solutions, SRL (Oferta M).

VISTO: Las propuestas Económicas de fecha 09 de enero de 2020, de Soluciones G&G, SRL (Oferta B), Soluciones Globales JM, S.A. (Oferta), Sinergit, S.A. (Oferta), Apex Security, SRL (Oferta G), Compu-Office Dominicana, SRL (Oferta H), K Supplies, SRL (Oferta I), Cecomsa, SRL (Oferta J), Omega Tech, S.A. (Oferta K), 360 Soluciones Tecnológicas, SRL (Oferta L) y Iqtek Solutions, SRL (Oferta M).

POR CUANTO: El Comité de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial, luego de verificar que la Gerencia de Compras y Contrataciones cumplió con el debido proceso para este tipo de procedimiento, según lo establecido en el artículo 38 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Núm. 007/2019, en lo referente a la convocatoria y su procedimiento, mediante esta Acta;

DECIDE:

PRIMERO: ADJUDICAR el procedimiento de **Licitación Pública Nacional No. LPN-CPJ-06-2019**, llevada a cabo para la Adquisición de Equipos Tecnológicos y Materiales de Redes para la Modernización de la Infraestructura Tecnológica del Poder Judicial, de la siguiente manera:

Empresa	RNC	Fecha	Total General Oferta Económica impuestos incluidos	Lote(s) adjudicado(s)
Soluciones Globales JM, S.A.	122-00766-2	09/01/2020	RD\$ 6,286,886.41	2 y 5
Sinergit, S.A	101-89584-5	09/01/2020	RD\$ 3,943,104.73	1 y 6
Cecomsa, SRL	102-31616-3	09/01/2020	RD\$ 4,653,292.91	3 y 4

Condiciones de Pago y Tiempo de Entrega: Según lo indicado en el Pliego de Condiciones; **Garantía:** La indicada en cada Lote del Pliego de Condiciones.

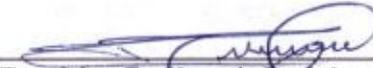
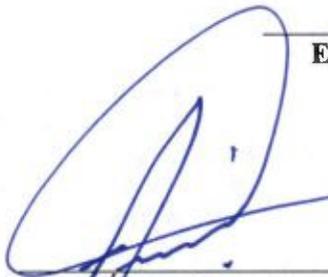
SEGUNDO: ORDENAR a la Gerencia de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados de esta acta a los siguientes oferentes: 1) Soluciones Globales JM S.A., 2) Sinergit

Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'A', 'B', 'C', 'D', 'E', 'F', 'G', 'H', 'I', 'J', 'K', 'L', 'M', 'N', 'O', 'P', 'Q', 'R', 'S', 'T', 'U', 'V', 'W', 'X', 'Y', 'Z'.



S.A. y 3) Cecomsa, S.R.L., así como también su publicación en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el día 18 de febrero de 2020.

 _____	Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira Consejero del Poder Judicial En función de Presidente	
 _____	Angel Elizandro Brito Pujols Director General de Administración y Carrera Judicial	 _____
		Melisa Breton Castillo Directora General Técnica
 _____	Alicia Angélica Tejada Castellanos Directora Administrativa	 _____
		Cristian Mariano Rodríguez Reyes Director de Planificación y Proyectos
 _____	Emmanuel Adolfo Moreta Fermin Director Legal	 _____
		Paola Lucía Cuevas Pérez Gerente de Compras y Contrataciones